Aduana
Paraguay

Asunción, 19 de noviembre de 2019.-

UOC N°636/19

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en el marco de la "Licitación Pública Nacional" para la contratación de **"SEGURO MEDICO CORPORATIVO"** con ID. **370976.**

Con respecto a la comunicación del Contrato N° 60 de fecha 1° de noviembre, cabe mencionar que fue adelantada la fecha de suscripción del mismo entre los oferentes, teniendo en cuenta que la prórroga de extensión del contrato tenía fecha de vencimiento el 31 de octubre pasado. Asimismo siendo un llamado sensible por tratarse de la cobertura médica de los funcionarios y su grupo familiar y teniendo en cuenta de que había internados, algunos en estado grave, razón por la cual nos vimos en la necesidad de suscribir el referido contrato antes de lo establecido en ***el Decreto 7434/11 que en su artículo 34 indica que a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2051/03 la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para interposición del recurso de protesta.***.

Por todo lo expuesto, solicito la prosecución de los trámites del llamado de referencia.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

CP. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS